



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CIRCULAR CONJUNTA N° 001

PARA: SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES Y/O RESPONSABLES DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL DISTRITO CAPITAL Y FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

DE: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario Distrital de Salud

ASUNTO: Socialización Guía de Uso Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad - TPPD

### Contexto normativo.

En los términos de los artículos 13 y 47 de la Constitución Política de 1991, las personas con discapacidad son sujetos de especial protección constitucional y el Estado debe adoptar todas las medidas que sean necesarias para la garantía de sus derechos.

En los términos del artículo 345 de la Carta Política se establece el principio de legalidad presupuestal, según el cual, no puede haber un gasto público que no esté previamente incluido en el presupuesto y autorizado en una norma.

En ese contexto, el párrafo del artículo 1 del Acuerdo Distrital 505 de 2012 establece que las entidades distritales y locales pondrán a disposición los recursos institucionales que hagan parte de su presupuesto, necesarios para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.

El artículo 37 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan Distrital de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", establece la obligación para las entidades que conforman el presupuesto anual

Secretaría Distrital de Salud  
Secretaría Distrital de Integración Social





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

del Distrito, de reportar el cumplimiento de sus políticas transversales mediante un marcador presupuestal definido para equidad de género, jóvenes, población con discapacidad, territorialización y cultura ciudadana, grupos étnicos y construcción de paz.

Por su parte, mediante la Circular externa 000005 del 23 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda estableció directrices que orientan la metodología para la marcación de los trazadores presupuestales y señaló que la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud, son las entidades que lideran el proceso técnico y metodológico del trazador presupuestal de discapacidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones atrás referidas, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud, con la asistencia técnica de las precitadas dependencias, llevaron a cabo mesas de trabajo y formularon un cronograma en el que se fijó la ruta crítica para la definición de cada uno de los pasos necesarios para la creación del trazador presupuestal para población con discapacidad, dentro de los cuales se incluye la elaboración de un documento que oriente el proceso técnico para que todas las Entidades del Distrito, identifiquen los recursos de inversión y funcionamiento destinados a la población con discapacidad en el Distrito Capital.

### **Socialización de la Guía de Uso del Trazador Presupuestal para la Población con Discapacidad.**

Conforme con lo antes expuesto, se elaboró la Guía de Uso del Trazador Presupuestal para la Población con Discapacidad, la cual nos permitimos presentar anexa a la presente circular.

Esta Guía contiene un marco situacional que proporciona un contexto sobre cifras de la población con discapacidad en la Ciudad, seguidamente, presenta la descripción conceptual y fines del trazador; así mismo, refiere las etapas del proceso del trazador e incorpora una sección con la descripción detallada de las categorías y subcategorías temáticas sobre las cuales se fundamenta la marcación de las metas de los proyectos de inversión, para identificar los presupuestos tanto de fuentes de inversión como de funcionamiento para la población con discapacidad; posteriormente se presentan nueve recomendaciones para realizar la marcación en el sistema de información SEGPLAN y la herramienta PMR (Productos-Meta –Resultados) de los presupuestos de inversión, funcionamiento y las metas del Plan de Desarrollo Distrital de las entidades que conforman el

Secretaría Distrital de Salud  
Secretaría Distrital de Integración Social





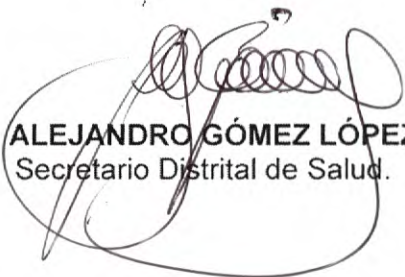
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

presupuesto anual del Distrito, y finaliza con un glosario de términos que ubica al lector en los principales conceptos desarrollados a lo largo del texto.

Finalmente, y con el fin de ampliar la información frente al contenido y aplicación de la mencionada Guía, de manera atenta se cita a delegados y delegadas de las oficinas asesoras de planeación y presupuesto o de las dependencias o áreas que hagan sus veces, y/o demás personas que se consideren y que pertenezcan a las entidades del nivel distrital y local, a las jornadas virtuales de socialización que se desarrollarán los días **24 y 25 de febrero de 2022 en un horario de 8 a 11 a.m. y de 2 a 5 p.m., a través de la Plataforma Teams, según cronograma establecido y socializado con dichas dependencias, en la que se resolverán las inquietudes respecto del proceso de la marcación e indicarán las fechas de su realización por cada entidad.**

Cordialmente,

  
**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

  
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**  
Secretario Distrital de Salud.

Elaboró: Ingrid Penagos Peña – Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico –SDIS *Ingrid P*  
 Jessika Benjumea Velásquez – Líder Política Discapacidad-Subdirección para la Discapacidad SDIS *JB*  
 Andrea Vega Rodríguez – Abogada Oficina Asesora Jurídica –SDIS- *LD*  
 María Victoria Carrillo Araujo- Profesional Especializado Subdirección Gestión y Evaluación de Políticas *o*  
 –SDS-  
 Astrid López Barrera– Profesional Especializado Dirección de Planeación Sectorial -SDS- *A.L.*

Revisó: Jorge Eduardo Morales Morales – Abogado Oficina Asesora Jurídica SDIS *o*  
 Nathalie Ariza - Subdirectora de la Discapacidad (E) -SDIS *o*  
 Oscar David Garzón Alfaro – Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización SDIS *o*  
 Gina Paola González Ramírez – Subdirectora Gestión y Evaluación de Políticas SDS *o*  
 Cristina de los Ángeles Losada Forero – Directora de Planeación Sectorial SDS *o*

Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica SDIS *o*  
 Alexandra Rivera Pardo– Directora de Análisis y Diseño Estratégico -SDIS *o*  
 Omaira Orduz Rodríguez – Directora de Inclusión y las Familias (E) SDIS *o*  
 Blanca Inés Rodríguez Granados - Directora Oficina Asesora Jurídica SDS *o*  
 Manuel Alfredo González Mayorga – Subsecretario Salud Pública -SDS- *o*  
 Juan Carlos Bolívar López – Director de Planeación Sectorial - SDS- *o*

Secretaría Distrital de Salud  
Secretaría Distrital de Integración Social



